

**AVISO DE LISTA PROVISIONAL DE ACREENCIAS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA
SOCIEDAD ENTIDAD CLÍNICA DEL GRUPO MEDICO DR. REYES, S. R. L. (SOCIEDAD EN LIQUIDACION)**

De conformidad con el Artículo 159 y 160 de la Ley No. 141-15 de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes de fecha 7 de agosto de 2015., se realiza la presente publicación:

a) En fecha 8 de septiembre de 2021, la Décima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en atribuciones de Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia del Distrito Nacional, dictó la Resolución Auto núm. 1532-2021-SAUT-00081, mediante la cual admite la lista provisional de acreencias, depositada por el Dr. Felipe Alberto Isa Castillo, en calidad de liquidador judicial de la entidad Clínica del Grupo Médico Dr. Reyes, S.R.L. RNC 1-30-90128-7. (Sociedad en Liquidación). La parte resolutive de la decisión antes descrita reza textualmente de la siguiente manera:

RESUELVE

PRIMERO: Admite la lista provisional de acreencias depositada por el doctor Felipe Alberto Isa Castillo, en calidad de liquidador, en fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), de la entidad Clínica del Grupo Médico Dr. Reyes, S.R.L.

SEGUNDO: Ordena la publicidad del listado provisional de acreedores de la entidad Clínica del Grupo Médico Dr. Reyes, S.R.L., por ante los medios físicos y virtuales de un periódico de amplia circulación nacional y las páginas web del Poder Judicial y de la Cámara de Producción y Comercio de Santo Domingo, atendiendo a los motivos anteriormente expuestos.

TERCERO: Ordena a la secretaria de este tribunal la notificación de este auto, al doctor Felipe Alberto Isa Castillo, en calidad de liquidador, y a las entidades Financiera Medical Services Fimed, S.A., anteriormente Financiera de Servicios Médicos Fimed, S.R.L. y Clínica del Grupo Médico Dr. Reyes, S.R.L.

b) La lista provisional de acreencias admitidas se describe a continuación.

Yanhira Mercedes García	RD\$55,017.50	Sentencia laboral núm. 651-2019-SSEN-01140	Privilegiado laboral
Santa Morla Ciprián	RD\$775,417.70 + condenaciones pendientes	Sentencia laboral núm. 651-2019-SSEN-00141	Privilegiado laboral
Yssa Yamirex Feliz	RD\$682,060.86 + condenaciones pendientes	Sentencia laboral núm. 651-2019-SSEN-00137	Privilegiado laboral
Dra. Florangel Cordero Ortiz de Montilla	RD\$492,933.00 + condenaciones pendientes	Sentencia laboral núm. 651-2019-SSEN-00686	Privilegiado laboral
Domingo Encarnación	RD\$300,000.00	Honorarios del verificador	Super privilegiado reestructuración
Ambiorix Polanco	RD\$700,000.00	Honorarios del conciliador	Super privilegiado reestructuración
Felipe Isa Castillo	RD\$150,000.00	Honorarios del liquidador	Super privilegiado reestructuración
Dirección General de Impuestos Internos (DGII)	RD\$16,863,133.96	Impuestos	Privilegiado
Tesorería de Seguridad Social	RD\$4,916,687.74	Impuestos	Privilegiado
Cooperativa Médica de Santiago (Coopmédica)	RD\$1,615,684.68	Créditos garantizados con prenda sin desplazamiento de posesión	Garantizado
Financiera de Servicios Médicos, Fimed, S.R.L.	RD\$76,353,110.45	Créditos garantizados con pagaré notarial	Quirografario
Centro de Especialistas en Imágenes Médicas, S.R.L. (Ceimsa)	USD\$97,500.00	Sentencia civil núm. 1532-2021-SSEN-00081	Quirografario

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

Licenciado FELIPE ALBERTO ISA CASTILLO

Liquidador de la entidad Clínica del Grupo Médico Dr. Reyes, S.R.L. (Sociedad en Liquidación)